



MINISTERIO
DE FOMENTO



SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
MARINA MERCANTE

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

- Contrato de suministros: Artículo 9.3.c) TRLCSP.
- Procedimiento abierto con un solo criterio de adjudicación.

CUADRO DE CARACTERISTICAS

I.- DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Título del contrato:

SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDADES DE CLIMATIZACION EN EL EDIFICIO SEDE DE LA CAPITANIA MARITIMA DE ALGECIRAS (CADIZ)

Clave expediente: **43/17**

Comunidad (es) Autónoma (s): **ANDALUCIA.**

Provincia (s): **CADIZ.**

Municipio (s): **ALGECIRAS.**

Nomenclatura NACE:

Código CPV: **42512300**

2. INFORME JURÍDICO Y APROBACIÓN DEL PLIEGO

Informado por la Abogacía del Estado en fecha: **- 4 MAYO 2017**

Aprobado por el órgano de contratación en fecha: **29 MAYO 2017**

3. NECESIDADES A SATISFACER Y CIRCUNSTANCIAS DEL CONTRATO

Sustitución de la instalación de climatización existente en la Capitanía Marítima de Algeciras por otra de similares características, dando las prestaciones para las que fue diseñada.

El sistema actual tiene una antigüedad de 14 años, se encuentra averiado y fuera de servicio y ha dejado de fabricarse. Por su antigüedad, estado de conservación y protección del medio ambiente (utiliza gas R-22 prohibido por la CE), es necesario sustituirlo por otra unidad climatizadora de similares características y que cumpla la normativa europea vigente.

El contrato incluye los trabajos que hay que realizar para el desmontaje y retirada de las unidades averiadas y el montaje de las sustitutorias.



MINISTERIO
DE FOMENTO



SECRETARIA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARIA GENERAL DE
TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
MARINA MERCANTE

4. VALOR ESTIMADO. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. ANUALIDADES Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. TRAMITACION ANTICIPADA.

- a) Valor estimado (IVA excluido; Art. 88.1 del TRLCSP.). En cifra: 123.966,94.- €.
- b) Presupuesto base de licitación. (IVA excluido) En cifra: 123.966,94.- €.
- c) Importe del IVA del Presupuesto base: 26.033,06.-€.
- d) Anualidades:
- | | Presupuesto | IVA (21%) | Total |
|--------|---------------|--------------|---------------|
| - 2017 | 123.966,94.-€ | 26.033,06.-€ | 150.000,00.-€ |
- e) Aplicación presupuestaria: 17.32.454M.630.03

5. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL

Sin perjuicio de las obligaciones adicionales asumidas por el adjudicatario al formular su proposición, revestirán carácter contractual los siguientes documentos:

- El pliego de cláusulas administrativas particulares.
- El pliego de prescripciones técnicas particulares.
- El documento de formalización.

6. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP)
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas [RCAP], en lo que no se oponga al TRLCSP (disposición derogatoria única de la LCSP).
- Real Decreto 817/2009 de 08 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.
- Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.
- Resolución de 16 de marzo, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, sobre el efecto directo de las nuevas Directivas comunitarias en materia de contratación pública.
- Resolución de 6 de abril, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública.



MINISTERIO
DE FOMENTO



SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
MARINA MERCANTE

7. MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON LOS LICITADORES

- Por correo certificado: **Subdirección General de Coordinación y Gestión Administrativa.**
C/ Ruiz de Alarcón, nº 1, 28071 MADRID.
 - Por correo electrónico: **contratacion.dgmm@fomento.es**
 - Por telefax: **915217532**
 - Por teléfono: **915979153** (Información administrativa).
915979142 (Información técnica).
- Página web www.contrataciondelestado.es y www.fomento.es

8. PERFIL DE CONTRATANTE

- [artículo 53.1 de la LCSP]. Es accesible desde la siguiente dirección de Internet:

Página web www.contrataciondelestado.es

II.- PREPARACIÓN DEL CONTRATO

1. LUGAR, TIEMPO Y FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Deberá cumplirse lo establecido en la Sección primera del Capítulo I del presente pliego.

2. DOCUMENTOS QUE DEBEN INCLUIRSE EN EL SOBRE Nº 1

Los enumerados en la Sección segunda del Capítulo I.

3. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

3.1 Solvencia económica y financiera:

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por el medio siguiente:

- a) Declaración sobre el volumen anual de negocios global de la empresa, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos ejercicios concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.(185.950,41 €, sin incluir IVA)



MINISTERIO
DE FOMENTO



SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
MARINA MERCANTE

3.2 Solvencia técnica o profesional:

La solvencia técnica o profesional, se acreditará:

- a) Relación de suministros del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, en el curso de los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado, avalados por certificados de buena ejecución y cuyo requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato. (92.975,21 €, sin incluir IVA).

4. IMPORTE DE LAS GARANTÍAS

1.- Provisional [103.2 del TRLCSP]

- No se exige.
- Sí se exige (hasta el 3% del valor del Presupuesto, IVA excluido):

En el supuesto de que el valor estimado del contrato prevea las eventuales prórrogas del mismo, el importe de la garantía provisional se determinará teniendo en cuenta exclusivamente el presupuesto del contrato referido al período inicial.

2.- Definitiva [95.1 del TRLCSP]:

- No se exige. Razones que lo justifican:
- Sí se exige, el 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
- Si se exige, el 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido (cuando la cuantía del contrato se fije en función de precios unitarios. Art. 95.3 TRLCSP):
- Si se exige, el 5% del valor estimado del contrato, con arreglo a lo establecido en el artículo 88.3 del TRLCSP)

Posibilidad de acreditar la garantía definitiva por medios electrónicos: Sí/ No

3.- Complementaria [95.2 del TRLCSP]:

- No se exige.
- Sí se exige, hasta el 5% del importe de adjudicación, IVA excluido: -- %

Se constituirán a disposición de: **Dirección General de la Marina Mercante NIF: S-2829008H**



MINISTERIO
DE FOMENTO



SECRETARIA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARIA GENERAL DE
TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
MARINA MERCANTE

5. GASTOS DE PUBLICIDAD. GASTOS POR RENUNCIA Y DESISTIMIENTO

- a) El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de publicidad de licitación hasta el siguiente importe máximo [67.2.g) RCAP]:

Importe por una sola vez, del anuncio en el B.O.E.

- b) En caso de renuncia o desistimiento, se compensará a cada licitador por los gastos en que hubiese incurrido en la forma prevista en el anuncio o en el Pliego o de acuerdo con los principios generales que rigen la responsabilidad de la Administración [155.2 del TRLCSP]

III.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1. DOCUMENTOS QUE DEBEN INCLUIRSE EN EL SOBRE Nº 2 PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Los enumerados en la Sección tercera del Capítulo II para la formulación de la oferta económica. Este sobre se designará con el nº 2

2. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PONDERACION

Se aplicarán los criterios evaluables mediante fórmulas establecidos en la Sección segunda del Capítulo II, de este Pliego con la siguiente ponderación:

- Criterios evaluables mediante fórmulas:

Proposición económica (precio): **100 %**.

3. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO Y LA INSTALACION

EI PLAZO MAXIMO para la entrega e instalación del suministro es de: TRES MESES desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

LUGAR DEL SUMINISTRO: Capitanía Marítima de Algeciras (Cádiz)
Avenida de la Hispanidad, s/nº
11207 Algeciras (Cádiz).



MINISTERIO
DE FOMENTO



SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
MARINA MERCANTE

4. PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato dentro del plazo:

- general de quince días
 especial por ---- [artículo 161 del TRLCSP]

IV.- EFFECTOS DEL CONTRATO

1. PLAZO DE DURACIÓN

Plazo de duración del contrato: Tres meses desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato para la entrega e instalación del suministro más 24 meses del periodo de garantía desde la recepción de la entrega e instalación del suministro de conformidad por la Administración.

El plazo máximo para la entrega e instalación del suministro es de TRES MESES, desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

El contrato no tiene prórrogas.

2.- FORMA DEL PAGO, FORMULACION DEL PRECIO Y REVISIÓN DE PRECIOS.

a) Forma de pago: El pago se efectuará una vez realizado el suministro y la instalación, previa Acta de recepción de conformidad por la Administración.

b) Formulación del precio:

- Precios unitarios: Coste por hora.
 A tanto alzado.
 Combinación de ambos.
[artículos 87.2 y 302 del TRLCSP]

c) Revisión de precios: Este contrato no tendrá revisión de precios.

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

1.- Adscripción de medios específicos [artículo 64.2 del TRLCSP].

Se exige Sí/ No

En caso afirmativo:

Es condición especial de ejecución del contrato Sí/ No

2.- Seguro de accidentes durante la ejecución del contrato [artículo 118 del TRLCSP].

Se exige Sí/ No



MINISTERIO
DE FOMENTO



SECRETARIA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARIA GENERAL DE
TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
MARINA MERCANTE

En caso afirmativo:

Asegurado: El personal del Ministerio de Fomento que tenga un accidente calificado como de trabajo o en acto de servicio, según los casos, con ocasión o por consecuencia de este contrato y que produzca el fallecimiento o la declaración de incapacidad permanente, total o absoluta.

Suma asegurada: 300.000 € por víctima/ otra cantidad ----- €.

Es condición especial de ejecución del contrato Sí/ No

3.- Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales [artículo 118 del TRLCSP].

Se exige Sí/ No

En caso afirmativo:

Suma asegurada: 1.000.000 €/ otra cantidad ----- €.

Es condición especial de ejecución del contrato Sí/ No

4.- Cumplimiento de obligaciones de carácter social [artículo 118 del TRLCSP].

Se exige Sí/ No

En caso afirmativo:

Es condición especial de ejecución del contrato Sí/ No

5.- Obligación de subcontratar hasta un 30 por 100 del presupuesto del contrato [artículo 227.7 del TRLCSP].

Se exige Sí/ No. En caso afirmativo es siempre condición especial de ejecución.

Las partes de la prestación que, en su caso, es obligado subcontratar son las siguientes:

-

6.- Deber de confidencialidad sobre los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, o que el contratista conozca con ocasión de su ejecución [artículo 140.2 del texto refundido de la LCSP].

Se exige Sí/ No

En caso afirmativo:

Es condición especial de ejecución del contrato Sí/ No

4. PENALIDADES. LÍMITE A LA SUBCONTRATACIÓN

1.- Por incumplir las condiciones de ejecución calificadas como condiciones especiales de ejecución [artículo 212.1 del TRLCSP y cláusula 22].

2.- Por cumplimiento defectuoso [artículo 212.1 del TRLCSP y cláusula 28]:

Sí/ No



MINISTERIO
DE FOMENTO



SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
MARINA MERCANTE

3.- Por incumplir criterios de valoración [artículo 150.6 del TRLCSP]:

Sí/ No

Cualquiera de los criterios de valoración.

El criterio o criterios que se especifican a continuación:

La suma de las penalidades impuestas al contratista por todas o cualquiera de las causas señaladas con los anteriores números 1, 2 y 3 no podrá exceder del máximo legal (10% del presupuesto del contrato; artículo 212.1 del TRLCSP).

4.- Por demora, conforme al artículo 212.4 del TRLCSP [cláusula 22].

5.- Por incumplir las condiciones para la subcontratación [artículo 227.2 y 3 del TRLCSP y cláusula 23]:

Sí/ No

A los efectos de aplicar esta penalidad, así como a todos los efectos establecidos en el presente pliego, el límite máximo aplicable para la subcontratación es:

El legal del 60 %

El siguiente límite especial --- %

5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS.

No se prevé la modificación del contrato.

Se prevé la modificación del contrato (artículo 106 del TRLCSP). En este caso:

- + Indicación de las modificaciones que se prevén realizar.
- + Concreción de las condiciones, alcance y límites de las modificaciones.
- + Expresión del porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueden afectar.
- + Procedimiento para la modificación.

El contrato sólo podrá sufrir modificaciones no previstas en la documentación que rige la licitación en los supuestos tasados en el artículo 107 TRLCSP. El procedimiento para la tramitación de este modificado, que en su caso, se realice será el contemplado en el artículo 211 TRLCSP.

6. PRESENTACIÓN DE FACTURAS E IDENTIFICACIÓN DE ÓRGANOS

De acuerdo con la disposición Adicional trigésimo tercera del TRLCSP:

1. Conforme a la Ley 25/2013, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, el adjudicatario deberá presentar las facturas en soporte electrónico, si su cuantía es mayor de 5.000,00 €, a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) y deberán incluir los siguientes códigos de los



MINISTERIO
DE FOMENTO



SECRETARIA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARIA GENERAL DE
TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
MARINA MERCANTE

diferentes órganos:

- a) Oficina contable: **E03064903 Intervención Delegada en el Ministerio de Fomento**
- b) Órgano gestor: **E00124505 Dirección General de la Marina Mercante**
- c) Unidad Tramitadora: **E03033106 Subdirección General de Coordinación y Gestión Administrativa**

Si su cuantía es inferior o igual a 5.000,00 € podrá presentarla en soporte electrónico o en soporte papel. En este último caso se indicarán igualmente los anteriores códigos, pero las facturas se presentarán en el Registro General de la Dirección General de la Marina Mercante, C/Ruiz de Alarcón, nº1 de Madrid.

2. Identificación de órganos administrativos:

- a) Con competencia en materia de contabilidad pública:
Intervención Delegada en el Ministerio de Fomento.
- b) Órgano de Contratación :
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
- c) Destinatario:
Dirección General de la Marina Mercante
Subdirección General de Coordinación y Gestión Administrativa
C/ Ruiz de Alarcón nº 1, 4ª planta – 28071 Madrid
CIF S-2829008-H

V.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO

1. PLAZO DE GARANTÍA

Veinticuatro meses.



MINISTERIO
DE FOMENTO



SECRETARIA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARIA GENERAL DE
TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
MARINA MERCANTE

VI.- CAPÍTULOS Y ANEXOS QUE INTEGRAN EL PLIEGO.

CAPÍTULO I. PREPARACIÓN DEL CONTRATO

Sección primera.- LUGAR, TIEMPO Y FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Cláusula 1.- Formalidades de los documentos.

Cláusula 2.- Sobres en los que se incluye la oferta.

Cláusula 3.- Presentación de las proposiciones.

Cláusula 4.- Comunicaciones entre el órgano de contratación y los licitadores.

Cláusula 5.- Confidencialidad.

Sección segunda.- EL SOBRE Nº 1: DOCUMENTOS QUE DEBEN INCLUIRSE.

Cláusula 6.- Identificación exterior.

Cláusula 7.- Contenido del sobre nº 1.

CAPÍTULO II. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Sección primera.- JUSTIFICACIÓN Y PUBLICIDAD

Cláusula 8.- Justificación del procedimiento y de los criterios de valoración.

Cláusula 9.- Apertura de proposiciones.

Sección segunda.- CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Cláusula 10.- Enumeración de los criterios evaluables mediante fórmulas.

Cláusula 11.- Valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas.

Cláusula 12.- Ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Cláusula 13.- Valoración global de las ofertas.

Cláusula 14.- Adjudicación y formalización.

Sección tercera.- EL SOBRE Nº 2: DOCUMENTACION PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS (PROPOSICION ECONÓMICA).

Cláusula 15.- Identificación exterior.

Cláusula 16.- Contenido del sobre nº 2.



MINISTERIO
DE FOMENTO



SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
MARINA MERCANTE

CAPÍTULO III. EFECTOS DEL CONTRATO

Cláusula 17.- Dirección del contrato.

Cláusula 18.- Plazos.

Cláusula 19.- Precio y régimen de pagos.

Cláusula 20.- Lugar de entrega.

Cláusula 21.- Condiciones especiales de ejecución.

Cláusula 22.- Penalidades.

Cláusula 23.- Subcontratación.

Cláusula 24.- Modificación del contrato.

Cláusula 25.- Gastos exigibles al contratista.

Cláusula 26.- Daños a terceros.

Cláusula 27.- Propiedad intelectual

Cláusula 28.- Personal del contratista

Cláusula 29.- Reglas especiales respecto del personal laboral de la empresa contratista.

Cláusula 30.- Tramitación Anticipada.

CAPÍTULO IV.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Cláusula 31.- Cumplimiento del contrato.

Cláusula 32.- Resolución del contrato.

Cláusula 33.- Plazo de garantía.

CAPÍTULO V.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Cláusula 34.- Reclamaciones, recursos y jurisdicción competente.

ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONOMICA.

ANEXO II: MODELO DE DECLARACION RESPONSBLE DE REQUISITOS PREVIOS.

ANEXO III: DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACION (DEUC).



MINISTERIO
DE FOMENTO



SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
MARINA MERCANTE

CAPÍTULO I. PREPARACIÓN DEL CONTRATO

Sección primera.- LUGAR, TIEMPO Y FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Cláusula 1. Formalidades de los documentos.

Todos los documentos que se presenten por los licitadores deberán ser originales o tener la consideración de auténticos según la legislación vigente [artículo 27 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas].

En este sentido, la documentación podrá ser: original, copia auténtica, copia compulsada por los Registros de la Dirección General de la Marina Mercante, de las Capitanías Marítimas o de los Distritos Marítimos, o copia compulsada por fedatarios públicos.

Conforme a lo establecido en el artículo 23 del RCAP, los documentos se presentarán en castellano.

Cláusula 2. Sobres en los que se incluye la oferta.

Se presentarán los sobres numerados en la forma señalada en las cláusulas 6 y 15 de este Pliego, cada uno de ellos con el contenido establecido en el mismo.

Los sobres se presentarán cerrados e identificados en su exterior conforme a lo establecido en el presente pliego y en el artículo 80 del RCAP.

Dentro de cada sobre se hará constar, en hoja independiente, su contenido, enunciado numéricamente [artículo 80 RCAP].

Cláusula 3.- Presentación de las proposiciones.

Los sobres deberán ser entregados en las dependencias u oficinas designadas en la invitación o en el anuncio, o remitidos a ellas por los medios establecidos en el artículo 80 del RCAP.

Para justificar la presentación en plazo de las proposiciones remitidas por correo se exigirá que, conforme al artículo 80.4 del RCAP, en el texto del télex, fax o telegrama se haga referencia al número de certificado del envío hecho por correo. Sin la concurrencia de ambos requisitos (justificación de la fecha de imposición del envío y anuncio al órgano de contratación) no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo señalado en el anuncio.

A los efectos previstos en las disposiciones adicionales 15ª y 16ª del TRLCSP, y mientras no se apruebe el desarrollo reglamentario a que se refiere la disposición final 4ª del TRLCSP,



MINISTERIO
DE FOMENTO



SECRETARIA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARIA GENERAL DE
TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
MARINA MERCANTE

no se admitirá la presentación de proposiciones por teléfono, telefax, medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Tampoco se admite la presentación de más de una proposición por una sola empresa, ya licite individualmente o agrupada en UTE [artículo 145.3 del TRLCSP], ni la presentación de variantes [artículo 147 del TRLCSP].

Cláusula 4. Comunicaciones entre el órgano de contratación y los licitadores.

Para los actos de comunicación con el órgano de contratación distintos de la presentación o anuncio del envío de las proposiciones, los licitadores podrán emplear el correo electrónico, siempre que se haya indicado la correspondiente dirección en el Cuadro de características [apartado I.7] del presente pliego. Igualmente, el órgano de contratación podrá comunicarse con los licitadores a través del correo electrónico y del telefax que éstos deberán designar en su proposición. No obstante, para que todas estas comunicaciones puedan surtir plenos efectos jurídicos se tendrá en cuenta lo establecido en la disposición adicional 16ª del TRLCSP.

La notificación de la adjudicación se hará conforme a lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP.

El órgano de contratación no estará obligado a atender las solicitudes de envío de pliegos y documentación complementaria cuando éstos sean accesibles a través del perfil de contratante o cualesquiera medios electrónicos, informáticos o telemáticos indicados en el Cuadro de características [apartado I.7]; [artículo 158.1 del TRLCSP].

Cuando los pliegos y la documentación complementaria no sean accesibles en la forma expuesta, los interesados podrán solicitar su envío, en la forma prevista por el artículo 158 del TRLCSP, mediante escrito presentado al órgano de contratación dentro de los diez días naturales siguientes contados desde la recepción de la invitación en el domicilio del licitante.

El Órgano de Contratación comunicará a los interesados sus acuerdos relativos a peticiones de documentación complementaria y a la adjudicación a través del, correo electrónico fax o correo ordinario y en su caso a través del Boletín Oficial del Estado y del DOUE.

Cláusula 5.- Confidencialidad.

Cuando concurren las circunstancias establecidas en el artículo 140.1 del TRLCSP, los contratistas podrán designar como confidenciales alguno o algunos de los documentos aportados. Esta circunstancia deberá reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen o de cualquier otra forma) en el propio documento designado como tal.